

Lima, 22 de enero de 2022

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO LEGISLATIVO Nº 1521 21.01.2022	DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA NORMA VII DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO TRIBUTARIO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Se modificó la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario a fin de perfeccionar las reglas generales para la dación de exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, conforme a las recomendaciones de la OCDE, la ONU y la OEA.
DECRETO LEGISLATIVO Nº 1522 21.01.2022	DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Se modificó la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de establecer de forma expresa que los pagos por cohecho en sus distintas modalidades no son deducibles como costo ni como gasto para determinar el impuesto a la renta, siguiendo las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) con motivo de las evaluaciones realizadas para verificar el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de anticorrupción suscritos por el Perú.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027-2022-MINEM/DM 21.01.2022</p>	<p>CONCEDEN MEDIDA CAUTELAR PARA LA OCUPACIÓN, PASO Y TRÁNSITO DEL ÁREA MATERIA DE LA SERVIDUMBRE SOBRE EL PREDIO UBICADO EN EL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN, SOLICITADA POR LA EMPRESA GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C.</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se concede medida cautelar para la ocupación, paso y tránsito del área materia de la servidumbre sobre el predio inscrito en la Partida Registral N° 11007653 de la Oficina Registral de Piura, Zona Registral N° I - Sede Piura, ubicado en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura, de propiedad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 003-2022-SA 21.01.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA, PRORROGADA POR DECRETOS SUPREMOS N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009- 2021-SA Y N° 025-2021-SA</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Se prorroga a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009- 2021-SA y N° 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.</p> <p>Se precisa que corresponde al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud y al Seguro Social de Salud - EsSalud, realizar las acciones inmediatas desarrolladas en el “Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú” que como Anexo I forma parte integrante del Decreto Supremo N° 010-2020-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2020-SA y N° 029-2020-SA.</p>

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2022-MTC 21.01.2022	DESIGNAN VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se designó al señor Virgilio Fredy Tito Chura, en el cargo público de confianza de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
---	---	--	---

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000009-2022-OTASS-DE 21.01.2022	DESIGNAN DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Se designó, a partir del 24 de enero de 2022, al señor Félix Domingo Marmanillo Bustamante en el cargo de Director de la Dirección de Gestión y Financiamiento del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.